MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 26/2016
READECUACIÓN Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic. **F. RAMON AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.427.468, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**",por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, domiciliada en Ruta Nº 7, José Domingo Ocampos; República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con C.I. Nº 1.895.960, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **READECUACIÓN Y PINTURA DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	10	49.615.330

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316926.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 18/2016 implementada por Resolución IM Nº 1172/2016 de fecha 20/09/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1251/2016 de fecha 21/09/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de tres (03) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Trabajos preliminares				
1	72102801-001	Desmonte de pared divisoria existente	m2	10,90	24.000	261.600
		Cimiento y Mampostería				
2	72102801-001	Zapata de HºAº de 0,50x0,50x0,30	m3	0,15	1.900.000	285.000
3	72102801-001	Encadenado superior de Hº Aº de 0,13m x 0,20m	ml	4,00	170.000	680.000
4	72102801-001	Pilares de HºAº de 0,30cmx0,20cm	un	2,00	1.700.000	3.400.000
		Revoque				
5	72102801-001	Pilar y arreglo de revoque en pared demolida	m2	5,28	28.000	147.480
6	72102801-001	Divisoria de mampara	M2	13,32	185.000	2.464.200
		Piso				
7	72102801-001	Nivelación de ladrillo común para guarda obra	ml	52,1	68.000	3.542.800
8	72102801-001	Contrapiso y alisado para guarda obra	m2	64,1	45.000	2.884.500
9	72102801-001	Piso de mossaico de canto rodado en guarda obra	m2	64,1	89.000	5.704.900
10	72102801-001	Piso Cerámico en oficina	m2	4,00	90.000	360.000
11	72102801-001	Zócalo tipo cerámico en oficina	ml	2,00	32.000	64.000
		Pintura				
12	72102801-001	Pintura de Paredes interior y exterior (al látex)	m2	510,40	32.000	16.332.800
13	72102801-001	Pintura de cielorraso	m2	130,73	30.000	3.921.900
14	72102801-001	Pintura de techo	m2	163,57	29.000	4.743.530
15	72102801-001	Pintura de aberturas ventanas al sintético	m2	16,32	28.000	456.960
16	72102801-001	Pintura de aberturas , puertas con barniz	m2	43,42	30.000	1.302.600
17	72102801-001	Pintura de canaletas y bajadas	ml	80,10	27.000	2.162.700
23	72102801-001	Limpieza final	un	1,00	900.000	900.000
		PRECIO TOTAL				49.615.330

Precio Total: Cuarenta y nueve millones, seiscientos quince mil, trescientos treinta.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- Las obras serán ejecutadas en el Local Municipal ubicado en la calle Rogelio R. Benítez Ciudad de Juan E. O'Leary.---------- ----------

7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de tres (03) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Alto Paraná,

República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los quince (15) días contados desde la recepción provisoria, para cuyo efecto se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Cáceres
Tel: 0527 20100

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por la Contratante;

LIC. F. RAMON AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por la Contratista

SR. FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario
CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Campos Caaguazú
Tel: 0527 20100